

63.2.35
06 de mayo de 2026

ANONIMO

ASUNTO: RESPUESTA A RADICADO 20261014740

Código de la dependencia

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20261014740 del día_13 de abril de 2026_en donde manifiesta: _____ Por medio del presente, Como ciudadano y teniendo en cuenta el derecho fundamental a la salud realizo la denuncia de la avícola XXXXXX ubicada en la vereda xxxxxx, la cual a toda hora del día pero especialmente mañana y tarde agrava su contaminación por el mal manejo se supone de sus eses como de los animales muertos es IRRESPETUOSO y absolutamente RIESGOSO PARA LA SALUD RESPIRATORIA la emanación de dichos ROEDORES nunca viene la CRQ nunca vienen ustedes y si vienen es en visitas programada

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA** Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia, Ley 1801 de 2016, Ley 2455 de 2025 , Ley 1774 de 2016,

Respuesta:

En atención a su denuncia anónima me permito hacerle las siguientes aclaraciones:

- Las visitas que se realizan a granjas avícolas establecidas son de 2 tipos: para los procesos de certificación y recertificación como Granjas Avícolas Bioseguras donde, partiendo de una solicitud, se programa la visita con día y fecha de

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSD (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

realización y las visitas de Inspección, Vigilancia y Control que son esas visitas sin previo aviso, que se originan de una queja sanitaria o de manera aleatoria para la vigilancia sanitaria de la producción avícola.

- Respecto de la granja XXXXXX me permito informarle que esta granja avícola fue recertificada este año como Granja Avícola Biosegura, mediante visita el día XX de XXX del año en curso donde no se evidenciaron condiciones sanitarias y de bioseguridad de riesgo.
- A pesar de esta recertificación reciente y con base en su denuncia, fue visitada nuevamente el día XX de XXX sin previo aviso, encontrándose el mantenimiento de las condiciones que permitieron su recertificación. Se verificó el compostaje de la mortalidad y no se evidenciaron vectores (moscas) ni olores diferentes de los normales del compost bien manejado. Se revisaron los formatos relacionados con la mortalidad y el manejo de la mortalidad y se encuentran acordes con lo normado en la resolución 3652 de 2014.
- En el recorrido por la vereda, fuimos notificados de la presencia de otra posible granja avícola que pudiera ser la causante de olores y moscas en la zona y se encuentra el Instituto en el momento verificando la información para proceder a realizar la visita correspondiente, ya que no se tiene referencia en las bases de datos de esta.

Por lo anteriormente expuesto, no se encontraron situaciones de riesgo sanitario en la mencionada granja, relacionadas con olores, vectores (moscas) o plagas (roedores) que dieran mérito para el inicio de un proceso administrativo sancionatorio y se les instó a que mantuvieran cumpliendo a cabalidad con la normativa sanitaria vigente,

Cordialmente,

Alexander Martinez Pardo
Gerencia Seccional Quindio

Respuesta a: Radicado No. 20261014740 del 10/04/2026

Copias internas:

Grupo de Atención al Ciudadano

Elaboró:

Alexander Martinez Pardo / Gerencia Seccional Quindio

Vistos Buenos:

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

Martha Isabel Victoria Ocampo / Gerencia Seccional Quindio

Aprobado por:

Alexander Martinez Pardo / Gerencia Seccional Quindio

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261014740
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	06 de mayo de 2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	<p>En atención a su denuncia anónima me permito hacerle las siguientes aclaraciones: • Las visitas que se realizan a granjas avícolas establecidas son de 2 tipos: para los procesos de certificación y recertificación como Granjas Avícolas Bioseguras donde, partiendo de una solicitud, se programa la visita con día y fecha de realización y las visitas de Inspección, Vigilancia y Control que son esas visitas sin previo aviso, que se originan de una queja sanitaria o de manera aleatoria para la vigilancia sanitaria de la producción avícola. • Respecto de la granja XXXXXX me permito informarle que esta granja avícola fue recertificada este año como Granja Avícola Biosegura, mediante visita el día XX de XXX del año en curso donde no se evidenciaron condiciones sanitarias y de bioseguridad de riesgo. • A pesar de esta recertificación reciente y con base en su denuncia, fue visitada nuevamente el día XX de XXX sin previo aviso, encontrándose el mantenimiento de las condiciones que permitieron su recertificación. Se verificó el compostaje de la mortalidad y no se evidenciaron vectores (moscas) ni olores diferentes de los normales del compost bien manejado. Se revisaron los formatos relacionados con la mortalidad y el manejo de la mortalidad y se encuentran acordes con lo normado en la resolución 3652 de 2014. • En el recorrido por la vereda, fuimos notificados de la presencia de otra posible granja avícola que pudiera ser la causante de olores y moscas en la zona y se encuentra el Instituto en el momento verificando la información para proceder a realizar la visita correspondiente, ya que no se tiene referencia en las bases de datos de esta. Por lo anteriormente expuesto, no se encontraron situaciones de riesgo sanitario en la mencionada</p>

	granja, relacionadas con olores, vectores (moscas) o plagas (roedores) que dieran mérito para el inicio de un proceso administrativo sancionatorio y se les instó a que mantuvieran cumpliendo a cabalidad con la normativa sanitaria vigente
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Alexander Martínez Pardo

La presente comunicación se pública en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy **(06, mayo, 2026 y 14:22 pm)** por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el (12 de mayo 2026 a las 24 horas).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Alexander Martínez Pardo
Gerencia Seccional (E)